



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1986	Lunes 11 de agosto	Número 182

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

D. Luis Adolfo Mallo Mallo, acctal. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 36/1986, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra D. José Antonio Díaz Estrada y esposa D.^a María Natividad Herguedas Ramos, sobre reclamación de la deuda de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indican, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciseis de enero de 1987, a las once horas, en primera subasta; el diecinueve de febrero siguiente a la misma hora en segunda, si resulta desierta la primera; y el veinte de marzo siguiente a

la misma hora en tercera, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el 75 por ciento del de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo en la primera subasta, que será el de la tasación que se indicará; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la misma, que será el 75 por ciento de la tasación que sirve de tipo a la primera; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Vivienda en Burgos, en planta 1.^a tipo A, con acceso por el portal núm. 4, de la calle Juan Ramón Jiménez, núm. uno de parcelación. Inscrita al tomo 3.469 del archivo, libro 243 de la sección 3.^a de Burgos, folio 110, finca 23.171.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 4.233.000 pesetas, por cuyo tipo sale a la primera subasta.

Dado en Burgos, a diez de julio de mil novecientos ochenta y seis. El Magistrado Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 888 de 1985, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Gerardo Pérez González, con último domicilio conocido del mismo en calle Concepción, 5, 5.º, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le requiera al mismo para que dentro del término de diez días, haga efectivo en este Juzgado el importe de las costas del juicio que ascienden a la cantidad de 57.695 pesetas, más el interés legal del dinero del importe de la indemnización, o remita su importe a este Juzgado, asimismo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del citado condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Gerardo Pérez González, mayor de edad, soltero y vecino de Burgos, expido el presente a catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilgible).

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición 22 de 1986, a instancia de don Feliciano Gómez Sarmiento, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, Crucero San Julián, 15, bajo, contra Amancio Güemes Díez, en reclamación de cantidad, con residencia del demandado en Burgos, General Mola, 41, bajo, y por providencia dictada en el día de la fecha en dicho juicio, en el trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como

de la propiedad del demandado, para hacer pago al demandante del principal y costas de ejecución.

Bienes embargados que han de ser subastados:

1.º Una cepilladora con taladro y sierra de rueda circular de la casa J. M. Lloró de Barcelona, M.º Dover, 2, tasada en 400.000 pesetas.

2.º Una máquina sierra circular, M.º 700-5-c de la casa Cima Encina, tasada en 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al 20 % efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fecha y lugar de la subasta:

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, sita en planta baja Palacio de Justicia, la primera el día 23 de septiembre próximo, a las 10 horas. Por si no hubiera postor en esta primera subasta, con rebaja del 25 por ciento de la tasación, se señala el día 22 de octubre siguiente, a las 10 de su mañana, el remate de la segunda y para el día 24 de noviembre siguiente, a las 10 de su mañana, para el mismo supuesto y sin sujeción a tipo, la tercera subasta.

Dado en Burgos, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilgible).

4980.—5.420,00

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Distrito**

Por el presente se hace público que, cumpliendo lo acordado en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 162 de 1985, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luís María de Belacortu Blanco, en nombre y en representación de don Angel Izquierdo Angulo, contra don Jesús Jorriñ Lomana, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, se saca a pública subasta por las veces que

se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de septiembre y hora de las 11 de su mañana, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de octubre, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta.

2.ª Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el importe de consignación indicado, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta:

1. Cafetera Gargcia, modelo Compacta-80, de 2 grupos de erogación continua. Tasada pericialmente en 80.000 pesetas.

2. Molino Gargcia, mod. 2.800, manual. Tasado pericialmente en 22.000 pesetas.

3. Máquina lava vasos. Tasada en 50.000 pesetas.

4. Caja registradora, modelo M-C-101, tasada en 70.000 pesetas.

5. Cámara botellero. Tasada en 40.000 pesetas.

6. Fabricador de hielo, 40 K. Tasado en 61.000 pesetas.

7. Batidora Lomi. Tasada pericialmente en 25.000 pesetas.

8. Equipo aire acondicionado. Tasado en 300.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el local donde se encuentran depositados que radica en la calle de la Estación número 21, bajo.

Dado en Miranda de Ebro, a 10 de julio de 1986. — El Juez de Distrito (ilegible).

5063.—5.980,00

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número dos

El Ilmo. Sr. D. Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra García Rebollo, S. A., número 438/85, se ha ordenado sacar en pública y segunda y tercera subasta, en el local de este Juzgado (Plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 30 de septiembre de 1986, la segunda; y 30 de octubre de 1986, la tercera.

Tipo: La cantidad de pesetas, 27.405.000 y 9.135.000, para la segunda, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 % del tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, sirviendo de base los de la segunda.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder. La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los arts. 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca 1.ª — Parcela de terreno en término municipal de Aranda de Duero, parte del Polígono Allende Duero, fase tercera, señalada con los núms. 143 y 144, dentro de la manzana V del plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho Polígono. Tiene una extensión de 5.520 metros cuadrados, existiendo en su interior una nave industrial compuesta de dos cuerpos con diversas dependencias cada uno de ellos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.380, libro 301 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, folio 106, finca 31.689, inscripción

1.ª de dominio, 2.ª de obra nueva y 3.ª de hipoteca.

2.ª — Parcela de terreno señaladas con los núms. 6 y 8 de la calle Abedul, en el monte denominado La Calabaza, sito en el paraje del mismo nombre, en término municipal de Aranda de Duero. Ocupa una extensión de 2.209 metros cuadrados. En su interior se ha construido vivienda unifamiliar de planta baja y alta, ocupando la baja una superficie de 120,87 metros cuadrados y la alta 68,70 metros cuadrados, constando de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.380, libro 301 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, folio 245, finca 31.753, inscripción 1.ª de dominio, 2.ª de obra nueva y 3.ª de hipoteca.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y seis. El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz. El Secretario (ilegible).

4897.—6.680,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución núm. 97/85, seguidos a instancia de Angel Rodríguez Sáiz, contra José Luis Sáiz Moreno, por un importe de 151.763 pesetas de principal y otras 30.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la deudora, cuyo avalúo es el que se indica:

— Tierra al término municipal de Revillarruz, al pago de las Encinas, que linda: Norte, Ctra. de Sagunto a Burgos; Sur, camino; Este, Patrocinio Sáiz, y Oeste, José Sáiz, con una superficie de 1.900 m.², valorada en 100.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en los días y horas que se detallan a continuación:

Primera subasta: Veintitrés de septiembre y hora de las once.

Segunda subasta: Catorce de octubre y hora de las once.

Tercera subasta: Cuatro de noviembre y hora de las once.

Las condiciones de las mismas son:

1.ª Los licitadores que pretenden concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

2.ª Desde el anuncio hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta número 94-2 que esta Magistratura tiene abierta.

3.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

4.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación del bien por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

5.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación del bien por los 2/3 de la subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 14 de julio de 1986. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

4751.—6.250,00

Cédula de notificación, citación y requerimiento

En autos núm. 533/86, seguidos ante esta Magistratura por doña María del Pilar Segura Marco, contra Mirodemar, S. A., sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 12 de julio de 1986.

Dada cuenta; de la diligencia extendida por el Agente de esta Magistratura, no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Mirodemar, Sociedad Anónima, para los actos de conciliación y juicio señalados para el día 18 de septiembre próximo y hora de las 12,30 de su mañana, insértese la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme previene el art. 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, para que tenga lugar su citación para expresados actos, por encontrarse en ignorado paradero. — Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. — Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa demandada Mirodemar, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle San Juan, núm. 23, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, así como a su representante legal don Jorge Luis Tomsig, al objeto de practicar prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer, se le podrá tener por confeso de los hechos de la demanda, haciendo saber asimismo a la empresa Mirodemar, Sociedad Anónima, que la copia de demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, e igualmente para que sirva de requerimiento a referida entidad para que aporte al acto del juicio los recibos salariales de los meses de enero a mayo de 1986, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 12 de julio de 1986. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos 351/86, seguidos por Antonio Martín Cristóbal, contra Angel García García-Ochoa, sobre cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha

acordado citar al demandado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 (San Pablo, 12-A, Burgos), el día 19 de septiembre próximo, a las 11,30 horas, para celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, en la reclamación expresada. Y se le advierte que es única convocatoria y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes, y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Angel García García-Ochoa, cuyo último domicilio era en Aranda de Duero, Plaza Primo de Rivera, 2-3.º, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En autos 409/86 418/86 y 419/86, seguidos por María Elena Medina Urbaneja y otros, contra Mirodemar, S. A. y otros, sobre cantidad, extinción de contrato y despido, respectivamente, el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, ha acordado citar a los codemandados Mirodemar, S. A., Jorge-Luis Tomsig, Emelia Nuño Idoate y Hostelera Burgalesa, S. A., para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos, sita en la calle de San Pablo, 12-A, el día 1 de septiembre próximo, a las 9,45, 10,15 y 10,30 horas, respectivamente, a fin de celebrar los actos de conciliación, y en su caso de juicio, en las reclamaciones expresadas.

Y para que sirva de citación en forma legal a los codemandados Mirodemar, S. A., Jorge-Luis Tomsig, Emelia Nuño Idoate y Hostelera Burgalesa, S. A., cuyo último domicilio de todos ellos era en Burgos, calle de San Juan, 23, bajo, y en la actualidad se hallan en ignorado paradero, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el juicio no se suspenderá por falta injustifi-

cada de cualquiera de las partes, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de julio de 1986. — El Secretario, P. O. (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Resolución de 22 de julio de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a la Declaración Oficial de existencia de Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Arlanzón (Burgos).

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado ovino existente en el término municipal de Arlanzón (Burgos), esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos y en cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Epizootias, capítulo 12 y 36 y concordantes, por los que se regula la lucha contra la Agalaxia Contagiosa, procede a la Declaración Oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de D. Servando Pascual.

Zona infecta: Se considera la citada explotación.

Zona sospechosa: Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

Medidas a adoptar:

1.º Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

2.º Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos, y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.º Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Arlanzón (Burgos) y aconsejable a las colindantes.

Valladolid, 22 de julio de 1986.
El Consejero, Jaime González González.

Dirección General de Reforma Agraria

Acordada por Decreto de 25 de mayo de 1985 de la Junta de Castilla y León, la concentración parcelaria de la zona de Pardilla (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 1 de agosto de 1986 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Pardilla (Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 24 de julio de 1986.—
El Delegado Territorial, Francisco J. Rodríguez Ruiz.

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, prescindió su conformidad a la aprobación del siguiente proyecto de obra, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, 1986.

— Acondicionamiento de la margen izquierda del río Oca, a su paso por esta población desde el Puente «La Báscula» hasta el de «La Epitafia», al límite este del casco urbano de la ciudad, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, don Alfredo Peraita Lechosa, por un presupuesto de ejecución por contrata de 12.036.662 pesetas.

Lo que se somete a información pública, de modo que el referido proyecto podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las observaciones o reparos que se estimen procedente, durante el plazo de quince días hábiles.

Briviesca, 15 de julio de 1986. —
El Alcalde, José María Martínez González.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto Unico de 1986, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 1986, a efectos de reclamaciones.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días.

B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 22 de julio de 1986. —
El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Aprobado por esta Corporación el proyecto de pavimentación de

la c./ de la Iglesia y parte de la c./ de la Fuente, redactado por el Arquitecto Técnico D. David Martínez Arnáiz, con un presupuesto de cuatro millones ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para escuchar reclamaciones y ser examinado por los que lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Regumiel de la Sierra, a 29 de julio de 1986. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Aprobada por este Ayuntamiento, la memoria valorada de las obras de pavimentación parcial de las calles denominadas «La Cruz», «Travesía», «Cruz-Plaza», «Gumiel» y «Paradilla», de esta población, redactada por el Ingeniero Técnico de O. P., don Gil Campo, por un importe de 7.800.000 pesetas, queda expuesta al público, por espacio de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Arauzo de Salce, 21 de julio de 1986. — El Alcalde, Isaías Coruña Romero.

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de alumbrado público en Arauzo de Salce, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, don Enrique Salas Laubinet, por un importe de cuatro millones ochocientos sesenta y siete pesetas, queda expuesta al público, por espacio de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Arauzo de Salce, 21 de julio de 1986. — El Alcalde, Isaías Coruña Romero.

Junta Vecinal de Ubierna

Aprobada por esta Junta Vecinal, en su sesión del día 1 del actual, la memoria valorada para la pavimentación de calles en esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement, e importante en 2.003.573

pesetas, se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Ubierna, a 24 de julio de 1986.— El Presidente, Tomás Cuezva Villanueva.

Ayuntamiento de Los Balbases

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada para la pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el Aparejador don José Antonio Navazo García, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.006.998 pesetas, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar en su caso las reclamaciones que se consideren oportunas.

Los Balbases, 22 de julio de 1986. El Alcalde, Juan Martínez.

Ayuntamiento de Montorio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 de junio de 1986, el proyecto de reforma de instalación de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Industrial, don Federico Urraca Moliner, con un presupuesto total de 3.375.329 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones.

Montorio, a 22 de julio de 1986. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobados por este Ayuntamiento los modificados de precios al proyecto de urbanización general de Las Quintanillas, redactados por el Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrio y correspondientes a la pavimentación parcial en Las Quintanillas en:

Primera fase, con un presupuesto total de 2.500.000 pesetas.

Segunda fase, con un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas.

Quedan expuestos al público estos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo

de quince días, al objeto de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones.

Las Quintanillas, a 25 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Presencio

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 1986, aprobó por unanimidad el proyecto de ampliación de alumbrado público, elaborado por don Miguel Angel Amo Pesa, por un importe de 1.005.922 pesetas. El mencionado proyecto estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presencio, 14 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio del actual, el proyecto de urbanización de travesía en Quintanilla del Agua, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Luis María García Castillo, con un presupuesto de ejecución de pesetas, 22.340.245.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, al objeto de que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Quintanilla del Agua, 25 de julio de 1986. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Los señores que a continuación se detallan, solicitan licencia municipal para apertura de instalación de naves ganaderas de la especialidad que se indica:

Término municipal de Quintanarrraya:

- Para ganado ovino:
1. — D. Lucio Peñalba Peñalba. Paraje: «Camino de las Eras».
2. — D. Lorenzo Briongos. — Paraje: «Calle Real».

Los expedientes se hallan en Secretaría donde podrán ser consul-

tados en horas de despacho al público. Se determina, asimismo, un plazo de diez días para presentar posibles reclamaciones que pudieran surgir, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huerta de Rey, 23 de julio de 1986. — El Alcalde, Evodio Rica Guerrero.

5155.—1.990,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el acuerdo de este Ayuntamiento del pasado día 29 de marzo de 1986, sobre las Contribuciones Territoriales Urbanas que se pretenden llevar a cabo en este municipio, y que por haberse elevado los valores catastrales de las propiedades, se aplique la cuota impositiva al 10 %.

Que dicho tipo de gravamen por Contribuciones Territoriales Urbanas, Rústicas y Pecuarias, fijado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1986, se apruebe con carácter definitivo, según establece la Ley 24/1983 de 21 de diciembre de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Cillaperlata, a 29 de julio de 1986. — El Alcalde, Eloy Salcedo Bergado.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobadas provisionalmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1986, las Normas Subsidiarias de Planeamiento General, que han de regir en este municipio, quedan expuestas en Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 15 de septiembre donde podrán ser examinadas en días hábiles, de 10 a 14 horas, fin de poder formular las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Espinosa de los Monteros, 29 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Valderías de Bricia

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, queda expuesto al público, por un plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Valderías de Bricia, a 23 de julio de 1986. — El Alcalde, Avelino López.

Ayuntamiento de Vileña

No habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información y exposición pública contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo, fijando el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana al 12 %, a la vista de ello esta Corporación aprobó y se eleva a definitiva el impuesto acordado sin más trámites.

Vileña, a 28 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de julio, la memoria valorada de pavimentación de calles de la localidad, redactada por el Ingeniero Agrónomo, don Heliodoro Martínez Moreno, por un importe de 1.008.731 pesetas, queda expuesta al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Revilla Vallejera, 17 de julio de 1986. — El Alcalde-Presidente, P. O. (ilegible).

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de julio, la memoria valorada de pavimentación de calles de la localidad, redactada por el Ingeniero Agrónomo, don Heliodoro Martínez Moreno, por un importe de pesetas,

1.008.731, queda expuesta al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Villaverde Mogina, 17 de julio de 1986. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

Junta Administrativa de Herbosa

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto técnico y presupuesto para la obra de reforma de la Casa Consistorial de esta localidad, por un importe de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas), redactado por el Arquitecto, don Fernando Arroyo Iglesias, el mismo se encuentra expuesto al público para que pueda ser examinado por cuantos deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herbosa, a 29 de julio de 1986. — El Alcalde Pedáneo, B. Peña.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por doña Mercedes Frías Morón, se solicita licencia municipal para el ejercicio en la actividad de kiosco, para la venta de revistas, cuentos, chucherías para niños, etc., en el sitio de calle La Vega, núm. 10, de Santelices.

Se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Merindad de Valdeporres, a 22 de julio de 1986. — El Alcalde, Adelfina Pérez.

5037.—1.430,00

Ayuntamiento de Belorado

D. Valentín Santamaría Sancha, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

Hace saber: Que por doña Ana López Giner, se solicita autorización para apertura de establecimiento dedicado a la venta de bolsos y bisutería.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el

plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 21 de julio de 1986. El Alcalde, Valentín Santamaría Sancha.

5036.—1.270,00

Ayuntamiento de Oña

A los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Paulino Carranza Busto, se ha solicitado licencia de establecimiento y apertura para explotación ganadera de ganado vacuno, en Barcina de los Montes.

Lo que se expone al público, para que en el plazo de diez días, desde la aparición de este anuncio se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se consideren pertinentes por los legítimos interesados.

Oña, a 24 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

5124.—1.590,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por D. Tomás Ruiz Bartolomé, se solicita de esta Alcaldía licencia para la instalación y apertura de una carnicería, a ubicar en local del inmueble, sito en Plaza Mola, 28.

A los efectos del R. A. M., durante el plazo de diez días, puede examinarse el expediente y formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pradoluengo, a 29 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

5266.—1.310,00

Subastas y Concursos

Notaría de D. Juan José Fernández Sáiz

Juan José Fernández Sáiz, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en dicha ciudad.

Hago saber: Que a requerimiento de la Comisión de Acreedores, liquidadora, de la suspensión de pagos de la Sociedad «Alfalfas Deshidratadas de Castilla, S. L.»,

nicipal y con parcela de D. Jesús Martínez; y al oeste, con parcela de D. Gonzalo y doña Ana María Sáiz Sáiz. Dentro de su perímetro y ocupando una extensión de mil quinientos treinta y dos metros y noventa decímetros cuadrados (1.532,90 m.²) se encuentra la nave de fabricación, el edificio de oficinas que ocupa una extensión de ciento veinte metros cuadrados (120 m.²) y la báscula puente que he aceptado la venta en subasta pública, en mi oficina notarial de esta ciudad de Burgos, calle de Victoria núm. 17, 6.^a planta, en las fechas y hora que luego se dirán, de los siguientes bienes de dicha sociedad:

— Finca urbana sita en Burgos, Polígono de Villalonquéjar, calle López Bravo, s./n.

Finca inscrita al tomo 3.468, libro 280 de Burgos, folio 95, finca número 24.603, inscripción 1.^a. — Con una superficie total de doce mil novecientos treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados (12.932,50 m.²) y linda: al norte, calle número 1; al sur, con parcela de la misma manzana de Prax, S. A. y otra de la Caja de Ahorros Municipal; al este, con finca de la Caja de Ahorros Municipal ocupa una extensión de treinta y seis metros cuadrados (36 m.²). Igualmente, dentro del perímetro, se encuentra una nave de almacén de ochocientos cincuenta metros cuadrados (850 m.²) aproximadamente.

Además existen en el recinto, báscula puente, maquinaria nueva e instalada propia para la molienda y desecado de productos agrarios, constituida fundamentalmente por: 2 molinos picadores rotativos, 2 molinos de harina, 2 ciclones separadores de harina, 1 ventilador extractor de harina, 1 pulmón separador, 2 elevadores de cangilones, 1 transportador horizontal, 2 mezcladoras, 2 prensas granuladoras, 1 enfriador de gránulos, 2 cintas transportadoras de gránulos, tanque de almacenaje de sosa y melajes y bomba centrifugadora de dichas sustancias; toda la instalación eléctrica para el desenvolvimiento de la industria y todos los demás útiles.

Todos los bienes anteriormente descritos pueden ser examinados,

solicitando entrevista previa al presidente de la Comisión, llamando al teléfono de Burgos número (947) 22 80 13.

Las subastas se celebrarán, en primera licitación, el día 9 de septiembre de 1986; si fuera declarada desierta, se celebrará, en segunda licitación, el día 19 del mismo mes y año; y si fuera declarada desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 30 de septiembre del mismo año.

Se señala las doce horas para la celebración de las mismas, que se ajustarán a las siguientes condiciones:

1. Los licitadores presentarán oferta en sobre cerrado y lacrado, en la Notaría hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

2. Para la primera subasta el precio de licitación se fija en noventa y dos millones ochocientos cuarenta y una mil doscientas setenta y siete pesetas.

De no cubrirse el precio de la primera licitación se celebrará la segunda subasta anunciada con precio de licitación rebajado en el treinta por ciento (30 %) del importe anterior.

Si tampoco se cubriera en esta segunda subasta, el importe de licitación referido se celebrará la tercera subasta anunciada al tipo de licitación de treinta millones de pesetas.

3. Los bienes se subastan en su conjunto, no pudiendo hacerse posturas parciales sobre los mismos.

4. Dentro de cada subasta los bienes serán adjudicados a la mayor oferta de las que se reciban si bien, para el caso de que en la última de las subastas no se cubriera el cincuenta por ciento (50 %) del precio de licitación de la primera subasta, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se notifique a la entidad deudora el precio ofertado con derecho por parte de la misma a presentar en el plazo de ocho días desde la notificación oferta que iguale o mejore la postura notificada, bien provenga de la misma o de un tercero propuesto por ella.

5. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar antes de la celebración de la misma fianza que cubra el cinco por ciento de los precios de licitación de cada una de ellas y si diera lugar a la celebración de la tercera subasta, la fianza será de un millón quinientas mil pesetas.

Las anteriores consignaciones deberán depositarse previamente en la Notaría en talón bancario o cheque conformado por entidad de crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

6. El rematante adjudicatario definitivo deberá completar el precio de adjudicación en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta, abonando en la Notaría la diferencia entre el depósito previo y el precio de remate y de no hacerlo así, perderá el importe de su depósito, que se destinará en primer término a satisfacer los gastos que originen las subastas y el resto para el pago de los créditos del Convenio.

7. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a uno o varios terceros y en tal caso, deberá formalizarse por comparecencia del cedente y cesionario o cesionarios ante el Notario autorizante en el plazo de diez días hábiles contados desde la celebración de la subasta.

8. Todos los gastos de adjudicación, incluso anuncio, impuestos y arbitrios serán de cuenta del adjudicatario.

9. Cualquier duda o incidencia que se plantee en la subasta será resuelta por el Notario autorizante, con previa audiencia de los interesados si se encuentran presentes en el acto.

Burgos, a 26 de junio de 1986.
—El Notario, Juan José Fernández Sáiz.

5258.—14.530,00